

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26260 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de Concurso dictado por este Juzgado, siendo gratuita su publicación al amparo del artículo 23 de la Ley Concursal:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

N.º de asunto: 594/09-I.

Tipo de Concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del Concurso: Sales Mediterráneas, S.L. con domicilio en Alicante, c/ Mariano Benlliure, n.º 9 provista de CIF n.º B03010063.

Representación y Asistencia técnica: Procurador don José Córdoba Almela. Letrado don Mariano Castro Jiménez.

Fecha de presentación de la solicitud: 21/05/09.

Fecha del Auto de declaración: 19/06/09.

Administrador concursal: Don Jesús Bonet Sánchez, con DNI n.º 22517173N en condición de Abogado. Domicilio en Benidorm, Avda. Comunidad Valenciana, n.º 3 Cuenta de correo electrónico: jbonet@jbonetabogados.com. Tlf. 963604988, Fax 963610659.

Facultades del Concurso: Intervención de las facultades.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de una plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal. La existencia de su crédito a los efectos de su inclusión a la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 9 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090057563-1